

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DEL
PUERTO DE LOS VILOS Y SU JURISDICCIÓN
AL CAPITÁN DE NAVÍO SR. MAURICIO LAGOS
LOBOS.

VALPARAÍSO, 30 MAR. 2011

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S.
(M.) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el
D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE Práctico Autorizado del puerto de Los Vilos y su jurisdicción, a contar del 01 de Abril de 2011, al Capitán de Navío Sr. Mauricio LAGOS Lobos, para que en carácter de tal cumpla las faenas de practica que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. LAGOS dependerá de la Autoridad Marítima de Los Vilos en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.


GONZALO CODINA DÍAZ
Capitán de Navío

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- G.M. COQUIMBO
- 3.- C.P. COQUIMBO
- 4.- C.P. LOS VILOS
- 5.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA)
- 6.- CARPETA PERSONAL
- 7.- ARCHIVO

Folio: 2860

GONZALO CODINA DÍAZ
Capitán de Navío


IVÁN VALENZUELA BOSNE
CONTRAALMIRANTE LT.
28/03


ENRIQUE LARRAÑAGA MARTIN
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL


TOMÁS SCHLACK CASACUBERTA
CAPITÁN DE NAVÍO
23/03